PERIODICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librerta de Pedro Jose Gelabert, pla 2a de Cort, à 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA. = San Teodoro mártir.

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 58 minutos. Póneser, à las 5 y 2 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

The treat end continue to the treatment of the treatment of

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales ordenes and melong and any

Ilmo. Sr.: Visto el espediente promovido por el ayuntamiento de Benidorme en solicitud de que se establezca en dicho punto un fielato autorizado para la importacion de cereales, de los liquidos del reino y del pescado salado en las almadrabas, y al propio tiempo para la esportacion de frutos del pais y enseres de las referidas almadrabas; de conformidad con lo dispuesto por esa direccion general, S. M. se ha dignado acceder à la pretension; pero que, á fin de evitar los abusos y perjuicios á que podria dar lugar la concesion, no podrá tener efecto la importacion sin que el buque conductor sea reconocido préviamente en la administracion de aduanas de Alicante, y obtenido de la misma una guia de alijo, en que se fije un término preciso para el desembarque en Benidorme, volviendo luego dicho documento á la principal para la cancelacion del primordial del buque, con el cumplido del fiel; y respecto de la esportacion, se sujetarán tambien sus operaciones al exàmen de la espresada administracion principal, que espedirá al efecto guias de mar para el embarque, cuyo destino será siempre para Alicante, donde reconocido el contenido, se habilitarà con nuevo documento para continuar su viaje, entendiéndose que no tendrá efecto el establecimiento de dicho fielato hasta 4º de enero próximo, en coyo presupuesto se incluirán sus gastos.

De real orden lo digo à V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1850. — Brabo Murillo.

-Señor director general de aduanas.

Ilmo. Sr.: La reina se ha enterado del espediente instruido con motivo de la consulta producida por el administrador de la aduana de Cadiz acerca de los derechos que, segun los diferentes casos que ocurren, deben exigirse á los efectos procedentes de un naufragio, inclusos los de prohibido comercio, cuando se autoriza su venta para atender á los gastos de salvacion. En su vista, atendido el resultado que ofrece, teniendo presente lo que sobre el particular disponen las reales órdenes de 43 de setiembre de 4832 y 22 de julio de 4845; lo prescrito en la partida 440 y otras del arancel vigente de aduanas, y lo informado en su vista por esa direccion general, S. M. se ha servido resolver:

4º Que los despojos de buques nàufragos, como son el casco, arboladora, jarcia, cables, cadenas, anclas y demas enseres y útiles de maniobra y segoridad del buque, como ignalmente los de su material servicio, adeuden el 8 por 100 de su valor en subasta pública, sirviendo de base la valoracion hecha por los vistas de la aduana donde

tenga lugar el suceso.

2º Que cuando la importacion de los despojos de un buque se verifique por consecuencia de desagüe y conveniencia del armador ó dueño, deben aplicarse al casco los derechos de 15 por 100 que marca la real órden de 13 de setiembre de 1832; á la jarcia los que señala la partida 749 del arancel vigente, y á los demas objetos los que el espre-

sado arancel les fija, segon su clase.

3? Que los efectos de cargo salvados de un buque nánfrago y que haya sufrido averia satisfagan los derechos correspondientes, cumplido que sea cuanto previene el cap. 7? de la instruccion vigente, sin dispensar para ello mas formalidad que la presentacion de la protesta de averia, por ser pública y hallarse al alcance de los funcionarios de la hacienda, á quienes compete calificarla; y que los no averiados se sujeten al pago de los derechos que les señala el arancel, segun su naturaleza.

Y 4º Que los artículos prohibidos, despues de hecha la justificacion en forma de la necesidad de su venta para atender a los gastos del naufragio, en el que deberá espresarse la cantidad indispensable para cubrirlos, paguen los no averiados el 30 por 100 de su valor en plaza, ó el de sus similares, y los averiados el mismo derecho; pero sirviendo de base el precio obtenido en pública licitacion.

De real órden lo comunico à V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1850.— Brabo Murillo.—Señor director general de aduanas y aranceles.

ouss the stending of the mentions que directe del sano

Ilmo. Sr.: Visto el espediente instruido en esa direccion general, del que resulta haberse detenido en la aduana de Barcelona el despacho de 322 varas de un tejido de algodon blanco, labrado, que presentó en 10 de abril don Buenaventura Sola y Amad y considerando:

4º. Que si bien por real órden de 4º de julio del año actual se prohibió la entrada de las telas mencionadas cuando no tienen 26 hilos en el cuarto del cuadro de la pulgada española, se han admitido por resoluciones posteriores algunos géneros de dicha clase, presentados con anterioridad á la citada real órden.

2º Qué los tegidos Solá y Amad se declararan al despacho cuando aon no se habia dado una regla general que uniformase el modo de proceder

con las telas de que se trata.

Y 3º Que la justicia y buen órden administrativo exigen se proceda de un mismo modo en casos de idéntica naturaleza, he resuelto que las 322 varas del tejido de algodon blanco y labrado, con menos de 26 hilos en el cuarto del cuadrado de la pulgada española, detenidos en Barcelona, adeuden, segun propone esta dirección general, los derechos que señala la partida 34 de la clase 42º del arancel especial de géneros de algodon.

Lo comunico á V. I. para su conocimiento y demas fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 48 de octubre de 4850.—Bravo Murillo.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

- see along at ran Real decreto.

Usando de la prerogativa que me corresponde en virtud del artículo 30 de la Constitucion, y de conformidad con lo propuesto por mi consejo de ministros, vengo en nombrar presidente del Senado para la próxima legislatura á don Manuel de Pando, marques de Miraflores, y vice-presidentes á don Pedro Tellez Giron, príncipe de Anglona y á don Pedro Colon, duque de Veragua.

Dado en palecio à 27 de octubre de 1850. — Está rubricado de la real mano. — El presidente del Consejo de ministros, el duque de Valencia.

Dreucion general de aduanas y aranceles.

DISTRICT PORTORNAL SEGUENT TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF

PRIMERA SECCION.

Visto el espediente instruido con motivo de haberse aetenido en esa aduana el despacho de 144 pañaelos de algodon á D. Buenaventura Sola y Amat; y considerando:

1º Que las muselinas y batistas de Escocia necesitan tener quince hilos almenos en el cuarto del cuadro de la pulgada española para ser de

permitida entrada.

Y 2º Que solo tienen 14 hilos los tejidos detenidos, he resuelto aprobar el comiso, con arreglo á la partida 5º de la página 90 del Arancel.

Lo comunico á V. para su inteligencia y por contestacion á su oficio de 28 de agosto ústimo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1850.—C. Bordiu.—Señor administrador de la aduana de Barcelona.

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

Los periódicos de Paris del 23 siguen ocupándose de la salida de Mr. de Hautponl, y sacando cada cual sus deducciones con arreglo á sus principios. Entretanto, el ex ministro de la Guerra corria á embarcarse para la Argelia, cuyo mando superior se le ha confiado como indemnizacion de su cargo.

El principe de Callimeki, embajador turco en Paris, tuvo una larga conferencia con el ministro de Negocios estrangeros de resultas de despachos recibidos de Constantinola, en que se le manifestaban las nuevas exigencias de estradiccion ò internamiento de los emigrados trúngaros y polacos, hecha por el Austria con el apoyo de la Rusia.

El principe solicitaba los buenos oficios de la Francia.

Es probable que se habra hecho igual reclamacion á la Inglaterra.

Dice la Gaceta de Francia que Mr. de Bourgoig, embajador de la República cerca de esta córte, trae consigo un proyecto de tratedo cou el gobierno español, relativo al arreglo de on gran número de créditos francesos contra España.

(Nacion.)

INGLATERRA.

osT hedesiliseer canellant con

Segun El Times del 24, el gabinete inglés se ha ocupado de un asunto político de la mayor importancia. Nuestros lectores no habrán olvidado que la Prusia se negó à reconocer como válida la ratificacion del protocolo de Lóndres hecha por la Dieta, respecto del arreglo de los Ducados. Lejos de ello, dejó de fomentar la guerra, manifestando claramente sus simpatias en favor de los holsteinenses.

Pues ahora la Rusia y la Francia han pasado una nota á la Inglaterra, invitándola á que coope-

No se sabe la resolucion del ministerio, pero se presumia que aconsejase á las dos potencias ini. ciadoras que cada una establezca aisladamente sus reclamaciones.

Toda la familia del ex rey Luis Felipe llegó á Londres el 23.

De resultas de la nota franco-rusa, bajaron los fondos ingleses en la bolsa del 24.

ESPANA.

MADRID 30 de octubre.

Los diarios de Londres se ocupan de algunas diferencias que han surgido entre el gabinete de San Jaime y el de Lisboa, á consecuencia de ciertas reclamaciones hechas por el primero al segondo. El Estandarte, diario portugues que se redacta bajo las inspiraciones de José Cabral, hermano del célebre conde de Tomar, dice sobre este asunto lo que sigue:

"Corren ciertos rumores sobre reclamaciones dirigidas por el gobierno británico contra el gobierno portugues. Segan estos rumores, parece que las reclamaciones se han hecho en términos y espresiones vehementes, y sobre mas de un objeto. Séase por este motivo ó por otro cualquiera ha habido grande afluencia de papel eo el mercado, y nos consta que algunos cambistas desconfiados no han querido tomarlo.»

En una correspondencia de Paris se dice lo siguiente, á propósito de estas reclamaciones:

"La politica estrangera toma un aspecto amenazador. Se asegura que la oferta de mediacion hecha por el gobierno frances à Mr. de Normamby relativamente á las diferencias entre Inglaterra y Portugal, no ha sido aceptada, y que va á ser notificado en Lisboa un ultimatum, al que seguirà el rompimiento de hostilidades.»

A pesar de todo, el asunto no merece la pena: la cuestion está zanjada en dendo el gobierno portugués algunos miles de reis à dos ó tres subditos ingleses, que suponen se les debe por ciertas indemnizaciones. (Nacion.)

Idem 31.

La Prosia està sufriendo en el dia la pena de todos los gobiernos débiles. Por no haberse puesto al frente del movimiento reformador de la Alemania, sus dudas oi vacilaciones, cuando debió y pudo, se vé venir abora encima á la mitad de la Europa. Se muestra partidaria del estado restringido, convoca el consejo de principes, niega el reconocimiento á la Dieta germánica, y el emperador de Rosia se declara terminantemente contraido á su política y favorable á la del Austria: protesta con. tra la ratificacion del protocolo de Londres, que terminaba la cuestion de los ducados, y la Francia y la Rusia quieren obligarla por la faerza á que lo acepte como válido y no impida su realizacion: se opone à una intervencion armada en el Hesse-Cassel, y el Austria y la Baviera aprestan sus tropas para restablecer la autoridad despótica del Elector, con el beneplácito y quizás por orden del autócrate. Cómo salir de tal conflicto? La Prusia no tiene un buen aliado, una potencia verdaderamente amiga. Pudieran serlo en la cuestion de Cassel la Francia y la Inglaterra; pero se le presentan hóstiles en lo de los ducados. Recurrir á las simpatias del pueblo aleman es imposible, despues de haberle engañado tantas veces y de hacerle gastar su vitalidad en tentativas que los mismos escrupulosos de Federico Guillermo inutilizaban. Tan desgraciado ha sido el gabinete de Berlin, por no decir tan inepto, que no tomó la revancha contra sus dos grandes rivales en los asantos en que tenía de su parte la mayoria de las naciones de Europa. Así por ejemplo, en Turquia se distingue el embajador prusiano por su neutralidad entre las inícuas exigencias de Viena y San Petersburgo, y la noble resistencia de la Puerta, sostenida por los representantes de Inglaterra, Francia los Estados-Unidos y el Piamonte.

En último resultado la Prusia sucumbirá una vez mas y con ella la hermosa causa de la libertad

germánica, que tan mal supo defender contra el absolutismo. (Idem.)

Idem 1º de noviembre.

Mañana dan principio las sesiones de córtes; mañana se reunen trescientos cuarenta y nueve diputados, para comenzar la grande obra de regeneracion política y económica del país: mañana principia un nuevo periódo de engrandecimiento y prosperidad para nuestra patria, asi al menos lo manifiesta el gobierno por medio de la palabra de S. M.

Mañana debiera comenzarse, decimos nosotros esa nueva era de conciliacion y de tolerancia tautas veces anunciada por el gobierno actual; mañana era el dia en que deponiendo odios y rencillas pasadas, debia presentarse el ministerio, rodeado de todos los hombres notables del pais, para trabajar con ellos en favor de la causa pública, nunca como ahora necesitaba de heróicos esfuerzos, mañana debió comenzarse la discusion àmplia y razonada de los infinitos asuntos políticos y económicos que la nacion española tiene por ventilar: mañana en fin era el dia en que debian aparecer en la escena parlamentaria los hombres de todos los partidos, como simbolo de union y de progreso.

Pero que diferencia! Mañana se principian las discusiones y apenas se hallarán una docena de progresistas en los escaños de la representacion. ¿En donde están las palabras autorizadas de esos tribunos que en ocasiones las mas difíciles han sabido prestar grandes servicios á su patrial jen dónde los nombres de los Cortina, de los Olózaga, Benavides, Mendizabal, Rios Rosas, Escosura, Gonzalez Brabo, Pacheco, San Miguel, Nocedal, Pastor Diaz, Moron, y tantos otros como abogaban desde sos respectivos bandos por el buen orden administrativo, político y material de su pais? ¿Qué se ha hecho de ellos? Todos están fuera del parlamento, la voluntad de los electores lo ha decidido asì, y por cierto que en esta ocasion ha si do una voluntad bastante incomprensible.

Deploremos amargamente la paz y la calma que ve á disfrutarse en el seno de la representacion nacional: deploremosla, si; porque jamas se ha dado el ejemplo de que produzcan opimos frutos las camaras deliberantes compuestas eu su totalidad de amigos y allegados. Esperemos que brote del seno de las Cortes una oposicion enérgica y respetable, esperémoslo à fuer de verdaderos patricios, pues que si tal no sucede, el sistema representativo liabrà recibido un golpe de muerte en nuestro pais.

(Observador.)

Los diez u once diputados progresistas que se encuentran en Madrid han escogido ya, segun dice el Clamor el banco en el congreso à la izquierda de la presidencia. En él se veia ya ayer à los señores Pasaron y Lastra, propuesto para secretario, Safont, Muchada y Domenech. El señor Madoz aun no ha asistido á estos primeros actos preparatorios, y los señores Sanchez Silva y Herraiz diputados para Andalacia no se encuentran todavia en Madrid. (Idem.)

Palma 8 de noviembre.

REVISTA DE PERIODICOS.

El Balear da las siguientes noticias del cólera en Argel.

«Continuamos insertando las noticias que vamos recibiendo de la vecina costa de Africa, sobre los progresos del colera. Afortunadamente vemos por las que á continuacion insertamos, tomadas del periódico de Argel El Atlas, que en los cuatro dias siguientes al 25 de octobre, última fecha de la comunicacion de nuestro corresponsal reciente. mente publicada, iba disminuyendo el número de casos y de fallecidos, aunque no de un modo tan satisfactorio que haga esperar la pronta cesacion de la epidemia.

Hé aqui lo que estractamos de varios números de El Atlas.

Dia 28.

Segun el boletin del cólera, desde el 25 hasta

las 5 de la tarde del 26 han ocurrido 18 casos y 15 defanciones. Desde el 26 hesta la misma hora del 27, 13 casos y 14 defonciones. Créese gene. ralmente que son inexactos los boletines publica. dos por los periódicos, en razon del interes lauda. ble que estos tienen en presentar disminaido el número de víctimas para no amedrentar la pobla. cion; mas esto es un error, pues que dichos boletines estan formados con presencia de los datos

El boletin del colera publica los siguientes re. sultados.

Del 27 hasta las cinco de la tarde del 28, 11 casos, 7 muertos.

Del 28 hasta igual hora del 29, 12 casos, 12 muertos.

La epidemia ha cesado enteramente en Cons. tantina.

En Philippeville ha quedado concentrada en el hospital militar. Desde que el cólera invadió es. ta ciudad, que sué el 16 de setiembre, hasta el 24 de octubre, habian tenido logar 47 casos, y habian fallecido 36 de los acometidos: 7 de ellos estaban ya completamente curados.

Las últimes noticias de Oran anunciaban haber ocurrido 9 cusos y 5 defunciones.

De los otros puotos de la Argelia y del resto de la costa de Africa no se habia recibido noticia alguna.) the presents asterior to be below the content of

CALEBRANCIST STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia doce del que rige á las doce de su manana en los estrados de este juzgado para el remate de una porcion de tierra llamada Son Garao, otra pieza de tierra de tenor de seis cuarteradas de pertenencias del predio Son Mayoral ambes citas en el término de esta ciudad propias de Miguel Malondra y otra porcion de tierra de pertenencias del predio Son Picornell del término de la villa de Montuiri, propia de José Malondra y Garcias las que se venden bajo los pactos y condiciones contenidas en el albalan de subasta formado al efecto que obra en la escribania de mi cargo y copia del mismo en pober del pregonero Francisco Tomas. Palma 6 noviembre de 1850. - Francisco Ignacio Sastre.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 17. De Cartagena en 5 dias land Carmen, de 16 ton., pat. Benito Mas, con habas 5 mar. y 1 pasag.

De Barcelona len 6 dias bergantin Minerva, de 129 ton., cap. Antonio Maria Vives, con lastre y 10 marineros.

Idem despachadas. Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. don Ga-

briel Medinas, con 22 pasag.

Para Almuñecar, land Santa Margarita, de 25 ton., pat. Miguel Poncell, con leña 6 mar. y 2 pasag. Para Valencia iaud S. Miguel, de 21 ton., pal. Pedro Antonio Roca, con lastre 5 mar. y 6 pasag.

THATES.

Funcion para mañana.

Se anunciará por carteles.

1ª Se prepara una variada funcion de verso y

baile para el domingo por la tarde. 2ª Se está ensayando el drama de espectáculo

LOS PERROS DEL MONTE S. BERNARDO (1). 3ª. Se ha empezado el ensayo de los coros de la zarzuela en 2 actos, titulada:

D. SERPENTON.

(1) Se halla de venta en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.